

CONVOCATORIA

JORNADA TÉCNICA A MIAMI

DEL SECTOR DE LA MÚSICA

4 y 5 DE OCTUBRE DE 2016

Madrid 24/05/2016

Las asociaciones profesionales A.R.T.E., Promusicae y UFI con la colaboración de la Oficina Económica y Comercial de España en Miami organizan, con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, en el marco del Plan Sectorial de la Música 2016 una Jornada Técnica en Miami, que tendrá lugar el 4 y 5 de octubre de 2016.

El objetivo de esta jornada es dar a conocer la oferta musical española a los agentes más importantes de Miami (EE.UU) y valorar las posibilidades reales de exportación de los catálogos (VER MODALIDAD 1). Asimismo, se pretende dar énfasis al directo con la programación de un showcase *Sounds from Spain* (ver MODALIDAD 2).

La organización ofrece los siguientes servicios generales:

- Preparación de un workshop-encuentro de empresas españolas y estadounidenses y, en su caso, de entrevistas individuales de acuerdo con el perfil y los objetivos comerciales manifestados por la empresa española. (1)
- Programación de un concierto promocional para las empresas que acudan en modalidad 2. Estas empresas deberán asumir los gastos de viaje (vuelo, alojamiento, visados, transporte interno, etc.), las dietas y el caché de los grupos. (1)

La Jornada Técnica estará coordinada en esta ocasión por A.R.T.E.

La presente convocatoria para participar en la Jornada Técnica de la Música a Miami que A.R.T.E. organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Subcomisión de Ayudas 06/2016 de fecha de 20 de mayo de 2016.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente agenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION, PLAZO DE ADMISIÓN Y PAGO DE LA CUOTA

MODALIDAD 1: Empresas participantes en el workshop y entrevistas individuales.

Las empresas de MODALIDAD 1 deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta (ANEXO 1). El Formulario deberá ir acompañado de:

- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso en efectivo, acreditativo del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.
- Logo de la empresa en jpg, tiff o eps a 300ppp y CMYK.

Toda esta documentación deberá enviarse a A.R.T.E., gerencia@arte-asoc.es, con acuse de recibo y con copia a la asociación correspondiente de cada empresa (en el caso de estar asociada) antes de las 10:00 horas del 24 de junio de 2016.

MODALIDAD 2: Empresas participantes en el Workshop y entrevistas individuales, y que se desplazan con grupo de música para participar en el concierto promocional.

Las empresas de MODALIDAD 2 deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta (ANEXO 1). El Formulario de solicitud deberá ir acompañado de:

- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso en efectivo, acreditativo del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.
- Logo de la empresa en jpg, tiff o eps a 300ppp y CMYK.
- 3-5 fotografías promocionales del grupo en alta resolución y formatos jpg, tiff o eps.
- Copia en formato digital (o mediante enlace a Spotify o servicios similares) del último trabajo publicado del grupo o artista.
- Copia en formato digital (o mediante enlace a YouTube o servicios similares) del último vídeo promocional.
- Hoja de promo (en español e inglés).
- Biografía (en español e inglés).
- Dossier de actividad internacional del grupo o artista: conciertos, licencias, prensa, etc.

Toda esta documentación deberá enviarse a A.R.T.E., gerencia@arte-asoc.es, con acuse de recibo y con copia a la asociación correspondiente de cada empresa (en el caso de estar asociada) antes de las 10:00 horas del 24 de junio de 2016.

Forma de pago de la cuota y justificación:

Transferencia bancaria, antes del 24 de junio de 2016, indicando claramente nombre de la empresa y el siguiente Concepto: JTEC MÚSICA MIAMI16/ MODALIDAD 1 o MODALIDAD 2 (según proceda).

Cuenta bancaria:

ASOCIACION DE REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO – A.R.T.E.
BANKINTER ES21 0128 0047 2101 0002 9375

Indicar claramente en el concepto: Nombre de la empresa seguido de: JTEC MÚSICA MIAMI16 / MODALIDAD 1 o MODALIDAD 2 (según proceda).

2. SELECCIÓN DE EMPRESAS Y CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Las empresas españolas objeto de esta jornada técnica son principalmente discográficas, editoriales y empresas de management. Se considerará las candidaturas de otro tipo de compañías en caso de haber plazas disponibles.

El número máximo de empresas participantes será de 8, con un máximo de 4 empresas en la modalidad 2.¹

MODALIDAD 1: Empresas participantes en el workshop y entrevistas individuales.
La cuota de participación es de 1.475 euros + 21 % IVA (1.784,75 euros).

MODALIDAD 2²: Empresas participantes en el workshop y entrevistas individuales, y que se desplazan con grupo de música para participar en el concierto promocional.
La cuota de participación es de 2.150 euros + 21 % IVA (2.601,50 euros).

Ambas cuotas están destinadas a pagar los gastos comunes de la Jornada Técnica (ver (1) de la página 1).

¹ El número de empresas participantes en la modalidad 2 podrá ser mayor de 4, en el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas ofertadas en la modalidad 1.

² Será requisito imprescindible que las empresas seleccionadas en Modalidad 2 presenten un dossier en PDF que acredite la presencia del artista propuesto en mercados internacionales (preferentemente latinoamericanos), bien por medio de giras en el extranjero, distribución física y digital de su último lanzamiento (con datos de las compañías que licencian), actividades promocionales, dossier de prensa internacional, etc. durante los últimos tres años.

Servicios incluidos en Modalidad 1 y 2:

Se organizará un workshop encuentro de empresas españolas y estadounidenses y, en su caso, de entrevistas individuales con potenciales clientes en Miami.

- La organización del workshop se realizará a partir del listado de clientes con los que las empresas españolas se quieran entrevistar y con aquellas empresas que la organización estime que pueden demandar la oferta de la empresa española. También se podrán organizar reuniones individuales.
- Si la empresa española quiere aprovechar el viaje a Miami para visitar a clientes propios o prefiere organizar parte de su agenda de entrevistas, debe comunicarlo explícitamente a la organización, que reservará una o varias franjas horarias para esas reuniones.
- También debe proporcionarse a la organización el listado de personas con las que la empresa contactará directamente, para evitar solapamientos y duplicación de citas.
- Con 15 días de antelación a la Jornada Técnica se comunicará a las empresas la agenda provisional de la jornada técnica, y una semana antes la agenda definitiva, así como los lugares donde tendrán lugar las actividades programadas. La organización se reserva el derecho a realizar cambios de última hora si la Jornada Técnica así lo requiere.
- Tanto la reserva del vuelo como la del hotel son responsabilidad de cada empresa. Sin embargo, a petición de los interesados, la asociación coordinadora de la Jornada Técnica podrá centralizar las reservas de hotel en su nombre.

Servicios adicionales en Modalidad 2:

- Se organizará un concierto Promocional en una sala de Miami. Se invitará a asistir a profesionales del sector, medios de comunicación y, en su caso, a público general.
- Una semana antes de la Jornada Técnica, se comunicará a las empresas la agenda promocional definitiva de los grupos.

OBSERVACIONES

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado más de 3 veces en los últimos cinco años en el mismo mercado.

Aquellas empresas que dispongan de filial o representación en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

El pago del 100% de la cuota de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Participación.

Se informará de la selección por correo electrónico.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su selección en la jornada técnica, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización de la Jornada Técnica, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La organización se reserva el derecho a realizar una **selección de empresas y artistas participantes** en base a los siguientes criterios objetivos, en orden de prioridad:

Puntuación total (100 puntos)

1. Adecuación sectorial, 50 puntos.
2. Idoneidad del producto y, en su caso, del artista o artistas propuestos para participar en el showcase, 30 puntos.
3. Experiencia comercial internacional de la empresa, 20 puntos.

4. APOYO DE ICEX A LA PARTICIPACIÓN

1. ICEX ofrecerá un apoyo económico, en concepto de bolsa de viaje, a las empresas y artistas españoles que, desplazándose desde España, acudan a las actividades programadas en el marco de la Jornada Técnica en Miami, según las cantidades indicadas a continuación.

- **Modalidades 1 y 2: 750 euros/representante de empresa.³**
- **Modalidad 2 - Artistas: 750 euros/artista, hasta un máximo de 5 miembros por grupo.⁴**

2. ICEX cubrirá hasta un 50% del coste de organización de la jornada (consultoría, promotor, alquiler de sala, preproducción, producción técnica, comunicación,...)

³ Una bolsa de viaje por empresa.

⁴ No se considerarán máangers, pero sí técnicos de sonido.

En todo caso, la cantidad máxima con la que ICEX apoyará el conjunto de la actividad es de 32.000 €. El resto del coste de la jornada se cubrirá con las cuotas de inscripción.

El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado en documento bolsas de viaje 2016, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

3. Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Comercial a un mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda.
4. Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
5. Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.
6. La asociación no cobrará a las empresas participantes (ni a las asociadas ni a las no asociadas) gastos de gestión por la tramitación de la ayuda ICEX.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA⁵

Para percibir la cantidad correspondiente, las empresas deberán presentar la siguiente documentación una vez finalizada la actividad, antes del 28 de octubre de 2016.

- Billete electrónico (de todo el trayecto, aunque el viaje incluya escalas por motivos profesionales o personales) con salida y entrada en España de los representantes de las empresas (Modalidad 1 y 2) y de los artistas que se desplacen (Modalidad 2).
- Tarjetas de embarque de los representantes de las empresas (Modalidad 1 y 2) y de los artistas que se desplacen (Modalidad 2).
- Anexo III: Autorización expresa para la obtención por parte de ICEX de certificados telemáticos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Los perceptores deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Anexo B: Declaración Jurada de Ayudas Viaje firmado por la persona que ha realizado el mismo y con el sello de la empresa.
- Anexo D: Informe sobre la ejecución de la Jornada Técnica.
- Anexo H: Declaración de representación: Bolsa de Viaje

⁵ Además, como documentación alternativa se podrá solicitar TC2 del mes en el que se realizó la actividad (o del mes anterior) de la persona que viajó, siempre y cuando esta persona fuese un empleado de la empresa beneficiaria de la ayuda. Así mismo, se podrá solicitar la presentación de un contrato mercantil en el caso de que la persona que viajó fuese un externo a la empresa beneficiaria de la ayuda, o cualquier otra documentación alternativa o complementaria a fin de acreditar la veracidad del viaje y la vinculación de la persona que viaja con la empresa beneficiaria.

Los Anexos se pueden encontrar en la página Web de ICEX, siguiendo la siguiente ruta:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/ayudas/normativa/procedimiento-justificacion-ayudas/index.html>

6. COORDINACIÓN

A.R.T.E.- Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo

Soco Collado

gerencia@arte-asoc.es

C/Fernando el Católico, 47 bajo 2

28015-MADRID

Tel. 91 572 25 11

7. CONTACTO EN ICEX

Carlos A. Villar

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES

DIVISION DE MODA, HABITAT E INDUSTRIAS CULTURALES

Carlos.Villar@icex.es

Tel. +34 91 349 6372

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta